

II. Autoridades y personal.

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

6973 *ORDEN de 4 de febrero de 1983 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio del Interior del Coronel Honorario de Infantería, retirado, don José Rivas Maestro.*

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Coronel Honorario de Infantería retirado don José Rivas Maestro, en la actualidad destinado en el Ministerio del Interior —Dirección General de Protección en Madrid—, en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado con efectos administrativos del día 1 de marzo de 1983.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1983.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Álvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro del Interior.

6974 *ORDEN de 4 de marzo de 1983 por la que se dispone el cese de don Jorge Dezcallar de Mazarredo como Vocal Asesor en el Departamento Internacional del Gabinete de la Presidencia del Gobierno.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 3773/1982, de 22 de diciembre, por el que se determina la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno, acuerdo que don Jorge Dezcallar de Mazarredo, funcionario de la Carrera Diplomática, con el número de Registro de Personal A01AE547, cese, a petición propia, como Vocal Asesor en el Departamento Internacional del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, con efectividad de 1 de marzo de 1983.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de marzo de 1983.—P. D., el Subsecretario, José María Rodríguez Oliver.

Ilmo. Sr. Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno.

MINISTERIO DE JUSTICIA

6975 *RESOLUCION de 17 de febrero de 1983, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se concede la excedencia voluntaria en el Cuerpo a don Sebastián Brau Febrer, Registrador de la Propiedad de Ugijar.*

Excmo. Sr.: Vista la solicitud de don Sebastián Brau Febrer, Registrador de la Propiedad de Ugijar, de licencia extraordinaria o subsidiariamente, de excedencia, con motivo del cumplimiento del Servicio Militar;

Vistos los artículos 281, 287 y 288 de la Ley Hipotecaria y 511 y 539 de su Reglamento;

Teriando en cuenta:

Primero.—Que el plazo máximo de licencia que autoriza la vigente Legislación Hipotecaria es de dos meses, prorrogables por un mes más por el excelentísimo señor Ministro de Justicia.

Segundo.—Que, si bien el artículo 539 del Reglamento Hipotecario exige un año de servicio efectivo para la concesión de la excedencia voluntaria, tal requisito no debe exigirse con rigidez en los casos en que la solicitud de licencia no es totalmente voluntaria, sino que viene impuesta por el cumplimiento de una obligación legal.

Esta Dirección General ha acordado declarar a don Sebastián Brau Febrer, Registrador de la Propiedad de Ugijar, en

situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1983.—El Director general, Francisco Mata Pallarés.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Granada.

MINISTERIO DE DEFENSA

6976 *ORDEN 111/19002/1983, de 26 de febrero, por la que se resuelve el tercer concurso de méritos restringido, convocado por Resolución 111/19005/1982, de 7 de diciembre, se integran en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar funcionarios del Cuerpo General Auxiliar a los que es de aplicación lo dispuesto en los artículos primero y segundo de la Ley 37/1978, de 19 de noviembre, y a los cuales se les nombra funcionarios de carrera de aquel Cuerpo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo tercero, 2, de la Orden de este Ministerio 50/1980, de 23 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 281), por resoluciones de la Subsecretaría de Defensa números 111/19002/1981, de 16 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 172), y 111/19001/1982, de 4 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 42), se aprueban y publican las listas definitivas de funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, a los cuales se les considera con derecho a su integración en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar, por cumplir las condiciones para ello establecidas, respectivamente, en los artículos primero y segundo de la Ley 37/1978, de 19 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 281).

Iguualmente, por Resolución 111/19005/1982, de 7 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 299, del 14), de la Subsecretaría de Política de Defensa, se convocó el tercer concurso de méritos restringido al que se refiere el artículo cuarto de la referida Orden ministerial 50/1980, de 23 de octubre, a los solos efectos que se indican en el mismo, de adjudicar a los peticionarios incluidos en las citadas «listas definitivas» el derecho de «opción» a alguna de las vacantes del Cuerpo General Administrativo anunciadas en dicho concurso de méritos restringido. Efectuadas las correspondientes solicitudes por los funcionarios interesados en ello, se ha procedido a la adjudicación de su derecho de «opción» a las indicadas vacantes, para lo que se ha tenido en cuenta, exclusivamente, el puesto que aquéllos ocupan en las mencionadas «listas definitivas» y el orden de su petición de vacantes.

Por todo ello, y de acuerdo con lo previsto en los artículos primero y segundo de la Ley 37/1978, de 19 de noviembre, en el Real Decreto 1179/1980, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 147), y en la mencionada Orden 50/1980, de 23 de octubre, de desarrollo y aplicación de la citada Ley, a propuesta de la Subsecretaría de Política de Defensa (Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social), con informe de la Junta Permanente de Personal Civil, es procedente resolver por Resolución 111/19005/1982, de 7 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 299), y, en consecuencia, integrar en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar a los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar a quienes se les adjudica el referido derecho de «opción» a alguna de las vacantes anunciadas en dicho concurso, a los cuales se les nombra funcionarios de carrera del citado Cuerpo General Administrativo.

En su virtud, y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 2 del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 159), dispongo:

Artículo 1.º 1. Se declara previamente reingresado al servicio activo al funcionario del Cuerpo General Auxiliar, 02AM00258, doña Laura Amurrio González, procedente de la situación de excedencia voluntaria.

2. Se resuelve el tercer concurso de méritos restringido, convocado por Resolución de la Subsecretaría de Política de Defen-